

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000015 DE 2013

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

CONSIDERANDO

Que el funcionario ROBINSON MAFIOL CORONADO, Profesional Universitario grado 10 solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo de Diciembre 15 de 2011 a Diciembre 14 de 2012, a partir del 15 de Enero de los cursantes

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder las vacaciones al funcionario ROBINSON MAFIOL CORONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.686.630 correspondiente al periodo de Diciembre 15 de 2011 a Diciembre 14 de 2012, a partir del 15 de Enero, reintegrándose a sus labores el día 6 de Febrero de 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodo:	Diciembre 15 de 2011 a Diciembre 14 de 2012
Fecha de Liquidación:	16 de Enero de 2013
Salario Base:	\$ 2.082.275
Vacaciones:	\$ 1.562.526
Prima de Vacaciones:	\$ 1.116.090
Bonificación por Recreación:	\$ 138.818
Total a pagar	\$ 2.817.434

Deducciones

Salud	\$ 55.527
Pensión	\$ 55.527
Sindepúblico	\$ 10.411
Sintrambiental	\$ 10.411
Total deducciones	\$ 131.876

Neto a pagar \$ **2.685.558**

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 14 de Enero de 2013